

• SISTEMAS EDUCATIVOS DEL MUNDO •

▲ CAPÍTULO
CHILE

-2017-



■ Introducción al Documento

El presente documento hace parte de las herramientas establecidas por la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con el fin de fomentar el análisis de los sistemas educativos dentro del área de Convalidaciones para facilitar el reconocimiento de los títulos extranjeros.

Hemos recopilado información de distintos medios para construir las presentes guías que describen los sistemas educativos de cada país y sus sistemas de aseguramiento de la calidad.

Como fuente principal hemos utilizado los siguientes documentos:

- Las guías de Sistemas Educativos publicadas por NUFFIC en su página web¹
- El documento oficial del Marco de Cualificaciones Europeas de la Unión Europea²
- El documento oficial publicado por la UNESCO sobre Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE-UNESCO³
- Comentarios realizados por el Ministerio de Educación de Chile

Como resultado de la consulta de dichas fuentes hemos creado una codificación de colores para cada nivel educativo con respecto a información presentada por la UNESCO de acuerdo a los niveles CINE⁴.

¹ NUFFIC. (2016). Education Systems described and compared with the Dutch system. 2016, de NUFFIC Sitio web: <https://www.nuffic.nl/en/diploma-recognition/foreign-education-systems>

² Comunidades Europeas. (2009). El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC). 2009, de Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas Sitio web: https://ec.europa.eu/ploteus/sites/eac-efq/files/broch_es.pdf

³ Instituto de Estadística de la UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011. 2013, de UNESCO Sitio web: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscned-2011-sp.pdf>

⁴ UNESCO. (2009). International Standard Classification on Education. 2009, de Expert Group on International Economic and Social Classifications, UNSD Sitio web: <https://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-P14.PPS>

■ Comparación del Marco de Cualificaciones de Colombia (MNC), Marco de Cualificaciones Europeas (EQF) y CINE-UNESCO:

Color ⁵	Nivel	Nivel CINE (ISCED -UNESCO) ⁶	Nivel MNC Colombia	Nivel EQF ⁷
	01	Desarrollo Educativo Edad Temprana		
	02	Educación Pre-Primaria		
	1	Educación primaria (1-5)	Utiliza conocimientos básicos y herramientas en la ejecución de tareas simples y repetitivas, con alto grado de orientación y supervisión; sigue instrucciones en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimientos generales básicos
	2	Educación secundaria Media (6-9)	Utiliza conocimientos básicos generales al realizar actividades rutinarias con ayuda de equipos sencillos, con supervisión moderada en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimientos fácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto
	3	Educación secundaria Superior (10-11)	Utiliza conocimientos generales en la aplicación de procedimientos, con baja supervisión, en contextos conocidos de trabajo o estudio	Conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo del trabajo o estudio concreto
	4	Educación postsecundaria no terciaria	Utiliza conocimientos fundamentales específicos y actúa con algún grado de autonomía en la implementación de procesos en contextos predecibles de trabajo o estudio	Conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto
	5	Educación terciaria de ciclo corto	Utiliza conocimientos específicos en la resolución de problemas; orienta el trabajo de otros en contextos estructurados de trabajo o estudio	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos

⁵ UNESCO. (2009). International Standard Classification on Education. 2009, de Expert Group on International Economic and Social Classifications, UNSD Sitio web:

<https://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-P14.PPS>

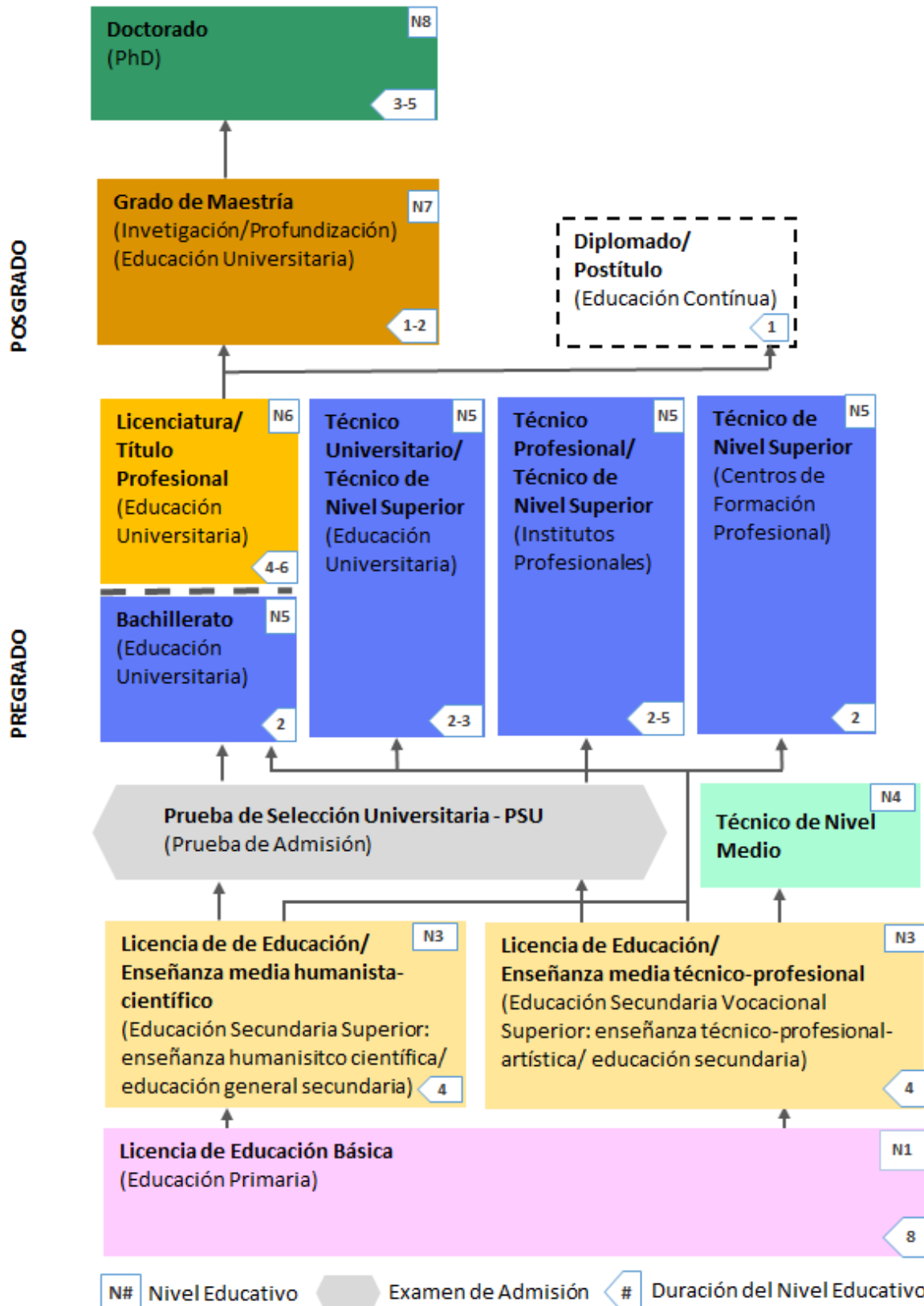
⁶ Instituto de Estadística de la UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011. 2013, de UNESCO Sitio web: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>

⁷ Comunidades Europeas. (2009). El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC). 2009, de Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas Sitio web: https://ec.europa.eu/ploteus/sites/eac-eqf/files/broch_es.pdf

	6	Grado en educación terciaria o nivel equivalente	Utiliza conocimientos especializados, toma decisiones, gestiona proyectos y procesos; asume la responsabilidad por recursos y resultados en contextos variados de trabajo o estudio	Conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios
	7	Nivel de maestría, especialización o equivalente	Aplica conocimientos avanzados; propone soluciones innovadoras apoyado en la investigación; transforma ambientes y entornos con autonomía en contextos impredecibles de trabajo o estudio	Conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales Conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos
	8	Nivel de doctorado o equivalente	Aplica conocimientos altamente avanzados; investiga, crea conocimiento e innova; resuelve problemas críticos en contextos impredecibles de trabajo o estudio con alto nivel de responsabilidad y autonomía en la toma de decisiones	Conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o concreto y en el punto de articulación entre diversos campos

Fuente: Elaboración propia de tabla con base en elementos realizados por NUFFIC, el Marco de Cualificación Europeo y UNESCO – CINE.

■ Sistema Educativo de Chile:



Fuente: Elaboración propia de flujoograma basado en información de la guía del sistema educativo de Chile de NUFFIC.

■ Tabla comparativa de los niveles educativos

DENOMINACIÓN DE NIVELES DE CHILE	AÑOS	DENOMINACIÓN DE NIVELES COLOMBIANOS	AÑOS	CÓDIGO COLOR	NIVELES CINE-UNESCO
Bachillerato (Educación Universitaria)	2	Técnico Profesional	2		5
Técnico de Nivel Superior (Centros de Formación Profesional)	2-3	Tecnólogo	3		5
Técnico Profesional/ Técnico de Nivel Superior (Institutos Profesionales)	2-5	Especialización Técnica	1		5
Técnico Universitario/ Técnico de Nivel Superior (Educación Universitaria)	2-3	Especialización Tecnológica	< 1		5
Licenciatura (Pregrado)	4-6	Título profesional universitario	4 - 5		6
-	-	Especialización Universitaria	1		6
Grado de Maestría	1-2	Maestría	2		7
-	-	Especialización Médica	2		7
-	-	Especialización Médico-Quirúrgica	1 - 5		7
Doctorado	3-5	Doctorado	4 - 5		8

Fuente: Elaboración propia de tabla con base en información encontrada en la guía de sistema educativo de NUFFIC y elementos de UNESCO-CINE.

- En Colombia, un crédito educativo equivale a 48 horas de trabajo académico e independiente del estudiante y depende de la relación de carga académica establecida por la universidad.
- En Chile, aún no se cuenta con un estándar completamente definido, sin embargo, las Universidades han acordado la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT, por lo cual han planteado un progresivo avance teniendo como ideal que la carga académica se operacionaliza de la siguiente manera: Un año académico a tiempo completo equivale a 60 créditos, que corresponden a un rango de entre 1.440 a 1.900 horas de trabajo efectivo. De esta forma, un crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo académico, lo que implica que un estudiante a tiempo completo dedica a su proceso de formación académica entre 45 a 50 horas de trabajo semanal, en promedio.
- Puede consultar el manual de implementación del SCT en: https://www.cinda.cl/download/documentos-de-trabajo/Manual_para_la_Implementacion_del_SCT-Chile.pdf
- La comparación que se otorga en esta tabla es una aproximación con respecto al estudio de ambos sistemas educativos y a la comparación de la duración en años. Esta tabla debe tomarse como una herramienta de análisis, sin perjuicio de poder profundizar en el estudio del reconocimiento de cada título.

■ Aseguramiento de calidad y acreditación

El Ministerio de Educación (MINEDUC), es la entidad responsable de la educación parvularia, primaria, secundaria y superior. El Ministerio formula el plan de estudios básico para la enseñanza primaria y secundaria, y otorga a las instituciones de educación el permiso para ofrecer programas y otorgar títulos.

El Consejo Nacional de Educación (CNED) trabaja en apoyo de las actividades de la política educativa del Ministerio. Sus tareas incluyen la aprobación de los planes de estudios básicos formulados por el Ministerio.

Entre otras funciones, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) es responsable del procedimiento de acreditación institucional y la acreditación de los programas de estudio de educación superior.

El marco legal del sistema educativo chileno se encuentra en la Constitución y diversas leyes de educación. Los principios básicos de la educación y los derechos se establecen en las leyes de educación. Entre los actos clave se incluyen: la Ley N° 18962, la Ley de Educación de 1990 modificado por última vez en 2006 por la Ley N° 20.129 conocida como Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la Ley General de Educación N° 20.370 de 2009.

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

En Chile, el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) son responsables de la garantía de calidad en la educación. Con el fin de ofrecer programas de estudio, las instituciones deben estar acreditadas por el Ministerio de Educación de Chile; sin acreditación oficial (Reconocimiento oficial) del Ministerio, las instituciones no tienen derecho a ofrecer programas de estudio.

A partir de 2006, las instituciones autónomas también tienen la opción de solicitar la acreditación, tanto a nivel institucional y el nivel de programa. Este procedimiento de acreditación no es obligatorio, excepto para las nuevas instituciones y programas en los campos de la medicina y la formación de maestros de educación superior. Todas las universidades que son miembros del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas tienen acreditación institucional. La acreditación puede concederse por un período máximo de 7 años. La CNA es la institución responsable del procedimiento de acreditación. Con el fin de lograr la acreditación, se deben cumplir una serie de criterios de calidad. Para más información sobre el procedimiento de acreditación y una visión general de todos los programas acreditados se ofrece en el sitio web de la CNA.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 20.129 de 2006, todas las carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, deberán someterse obligatoriamente al proceso de acreditación.

A continuación, un resumen de los actores del sistema de Aseguramiento de la Calidad de Chile:

Chile	CNED Consejo Nacional de Educación	- Supervisión y licenciamiento de nuevas instituciones privadas.
	CNA Comisión Nacional de Acreditación	- Evaluación externa y acreditación voluntaria de instituciones (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica) y de programas de grado y posgrado. - Acreditación obligatoria de programas de medicina y de educación. - Autorización de agencias privadas de acreditación y pronunciamiento sobre sus solicitudes de acreditación.
	MINEDUC Ministerio de Educación	- Solicita con carácter obligatorio datos estadísticos a las instituciones para alimentar el sistema nacional de información sobre la educación superior (SIES).

Tomado de CINDA: *Educación Superior en Iberoamérica: Informe 2016*. Sitio web: <https://www.cinda.cl/download/libros/CINDA%20-%2009%20-%20Aseguramiento%20de%20la%20Calidad.pdf>

Nota⁸

La Ley 21091 aprobada por el Congreso Nacional modificó el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en lo fundamental y entrará en vigor el 10 de enero de 2020.

Por otra parte, la acreditación institucional pasará de ser voluntaria a obligatoria en todas las instituciones de educación superior. Desde el 2020 existirá un plazo de cuatro años para que todo el sistema cumpla la ley, la cual permitirá que la nueva Agencia de Calidad de la Educación se haga cargo de la calidad, equidad y mejoramiento de las oportunidades educativas.

⁸ Para más información, Consultar Diario Oficial de la República de Chile: <http://colegioabogados.cl/ley-n-21-091-diario-oficial-electronicomartes-29-de-mayo-de-2018-sobre-educacion-superior/>

■ Enlaces de Consulta

Los siguientes enlaces de consulta para conocer las instituciones que se encuentran legalmente establecidas y acreditadas de calidad en Chile.

ENTIDAD	ENLACE
Instituciones Legalmente establecidas	
Directorio Instituciones Ed. Superior Ministerio de Educación	https://divesup.mineduc.cl/directorio-instituciones-ed-superior/
Instituciones Acreditadas de Calidad	
CNA - Consejo Nacional de Acreditación	https://www.cnachile.cl/Paginas/buscador-avanzado.aspx

Otros Enlaces

ENTIDAD	INFORMACIÓN	ENLACE
MENUD - Ministerio de Educación de Chile	Sitio web del Ministerio de Educación de Chile.	www.mineduc.cl
CNED - Consejo Nacional de Educación	Página Web de la Comisión Nacional de Educación	www.cned.cl
MENUD - Ministerio de Educación de Chile	Página del Ministerio de Educación de Chile, contiene el listado de IES y sedes reconocidas y autorizadas	https://divesup.mineduc.cl/directorio-instituciones-ed-superior/
CNA - Consejo Nacional de Acreditación	Profundización a modelo de acreditación de Chile	https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-institucional.aspx

■ Introducción al sistema educativo de Chile

El sistema educativo chileno se sustenta en la Constitución de 1980 (Constitución Política de la República) y se rige principalmente por la nueva Ley General de Educación aprobada en 2009, que sustituyó a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (Ley Orgánica Constitucional de 1990), y sus modificaciones posteriores.

La educación es responsabilidad del Ministerio de Educación. El diseño, desarrollo e implementación de los currículos nacionales está coordinado por la Unidad de Currículo y Evaluación dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Educación.

La educación es obligatoria para los niños desde los 6 a los 18 años.

Un año de estudio consta de dos semestres que inician en marzo y se extienden hasta diciembre.

Educación primaria y secundaria

La educación preescolar (Educación parvularia o Educación preescolar) está disponible para niños de 3 meses a 6 años. Esta forma de educación es gratuita y no obligatoria.

La educación primaria y secundaria tiene una duración total de 12 años (8 + 4) y es obligatoria para todos los alumnos. La educación es obligatoria para los niños de 6 años en adelante. El sistema consta de 2 tipos de educación: Educación Básica y Educación Media con una duración de 8 y 4 años, respectivamente. La ley de educación cuenta con disposiciones sobre la futura modificación de esta estructura. Bajo el nuevo sistema educativo, luego de 6 años de Educación Básica de 6 años se continúa con 6 años en la Educación Media. Los primeros 4 años consistirán en la educación general (Formación general), mientras que los últimos 2 años consistirán en la educación diferenciada (Formación diferenciada).

La educación primaria y secundaria está disponible en las instituciones privadas y públicas. La página web del Ministerio de Educación cuenta con información detallada sobre los diversos tipos de instituciones.

Educación Básica

Educación Básica (educación primaria) se ofrece en un liceo, colegio o instituto. El programa de estudios tiene una duración nominal de 8 años y es obligatoria para los alumnos de 6-13 años de edad. El programa consta de 2 fases: una fase inicial (primer ciclo básico) - los grados 1-4 con una duración de 4 años - para alumnos de 6-9 años de edad. La segunda fase (Segundo Ciclo Básico) - los grados 5-8 - también tiene una duración de 4 años y está destinado a alumnos 10-13 años de edad.

El plan de estudios para el grado séptimo se compone de 10 asignaturas. A partir del grado 7, la música ya no se enseña como una materia independiente. La carga total del estudio es de 1444 horas por año, divididos en al menos 38 horas por semana.

Al finalizar, los alumnos en general reciben el certificado de Licencia de Educación Básica.

Educación Media

La Educación Media (educación secundaria) también se ofrece en instituciones como: liceo, colegio o instituto y está enfocado en alumnos de 14 a 18 años. Este tipo de educación actualmente tiene una duración nominal de 4 años y se divide en dos ciclos de 2 años. Los 2 primeros años consisten en un tronco común curricular compuesto por 11 asignaturas.

Las asignaturas y áreas del conocimiento que se tomarán en los últimos 2 años dependerán de la especialidad elegida por el estudiante, que puede ser: educación secundaria general, educación técnica profesional, o educación artística.

Una vez finalizado el programa de educación secundaria, los alumnos reciben una Licencia de Educación Media y distingue entre formación humanística o técnica profesional. Esta Licencia permite el acceso al sistema de educación superior chileno. El acceso a la educación universitaria también requiere la presentación de una prueba de acceso (Prueba de Selección Universitaria - PSU).

Los alumnos que han optado por la educación profesional técnica también pueden ser elegibles para un título de Técnico de Nivel Medio indicando la especialidad correspondiente.

La educación post-secundaria

Entre otros institutos, la educación post-secundaria es ofrecida por Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales, los cuales forman parte del sistema de educación superior. Ambos tipos de instituciones ofrecen programas de educación profesional. Los estudiantes deben tener un diploma (licencia) de educación media-secundaria con el fin de calificar para la admisión. Los programas tienen una duración de 2 a 3 años, y requieren por lo menos 1600 horas de estudio. Una vez finalizado el programa, los estudiantes recibirán el título de Técnico de Nivel Superior. Este certificado permite acceder al mercado laboral y a los programas avanzados de educación superior. La Evaluación en el nivel técnico superior puede variar dependiendo del tipo de estudio y la duración del programa.

La admisión a la educación superior requiere un diploma de educación media-secundaria: Licencia de Educación Media o Licencia de Enseñanza Media.

Entre 1967 y 2003, muchas universidades además del diploma de la escuela secundaria, solicitaban la realización de un examen de ingreso para la admisión a la educación superior: Prueba de Aptitud Académica (PAA). Desde finales de 2003, esta prueba de acceso ha sido sustituida por otro examen, la Prueba de Selección Universitaria (PSU). El examen es aplicado actualmente por todas las universidades afiliadas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). El examen de acceso consta de 2 pruebas obligatorias en el ámbito de la matemática, la comunicación y lenguaje, complementado con un tercer ensayo sobre el tema de Ciencias (ciencias: biología, física) o Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esto dependerá del programa de estudio elegido. La prueba de acceso tiene en una escala de resultados entre los 150 a 850 puntos, con un promedio de 500 puntos. La admisión a las universidades afiliadas a CRUCH requiere un desempeño mínimo de 475 puntos. Los resultados requeridos para la admisión a la educación superior pueden variar dependiendo de la institución. Pueden aplicar requisitos adicionales dependiendo del programa y área de estudios.

■ Educación Superior

La educación superior es proporcionada en instituciones públicas y privadas. Chile también tiene varias instituciones militares: las cuales se identifican como Instituciones de Educación de las Fuerzas Armadas, que son legalmente reconocidas y están vinculadas al Ministerio de Defensa de Chile.

Instituciones de Educación Superior

Según la nueva Ley Número 21.091, aprobada por el Honorable Congreso Nacional, el 29 de mayo de 2018, sobre Educación Superior, en su Artículo 3 se refiere a las Instituciones de Educación Superior.

“Artículo 3.- Las universidades son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar graduados y profesionales. Corresponde a las universidades contribuir al desarrollo de la cultura y la satisfacción de los intereses y necesidades del país y sus regiones. Éstas cumplen con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. La formación de graduados y profesionales se caracteriza por una orientación hacia la búsqueda de la verdad y hacia la capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico sobre la base del conocimiento fundamental de las disciplinas.

Los **institutos profesionales** son instituciones de educación superior cuya misión es la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales del país, como también crear, preservar y transmitir conocimiento. Cumplen su misión a través de la realización de la docencia, innovación y vinculación con el medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan. Asimismo, les corresponde articularse especialmente con la formación técnica de nivel superior y vincularse con el mundo del trabajo para contribuir al desarrollo de la cultura y a la satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones. Dicha formación se caracteriza por la obtención de los conocimientos y competencias requeridas para participar y desarrollarse en el mundo del trabajo con autonomía, en el ejercicio de una profesión o actividad y con capacidad de innovar.

Los **centros de formación técnica** son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las tecnologías y las técnicas, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar técnicos, capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país. Asimismo, les corresponderá contribuir al desarrollo de la cultura y satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones en el ámbito de la tecnología y la técnica. Éstos cumplirán con su misión a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio, con pertinencia al territorio donde se emplazan, si corresponde. Esta formación es de ciclo corto.

La formación de profesionales y técnicos se caracterizará por una orientación hacia la capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico sobre la base del conocimiento y técnicas particulares de cada disciplina.

Los institutos profesionales y centros de formación técnica deberán promover la articulación con todos los niveles y tipos de formación técnico profesional, en conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la presente ley, y vincularse con el mundo del trabajo.”

Carreras Profesionales

Universidades

Las universidades ofrecen programas de investigación académicos y tecnológicos hasta el doctorado, así como los programas de educación profesional superior. Los programas se ofrecen en 2 niveles: pregrado y postgrado.

Institutos Profesionales (IP)

Estas instituciones ofrecen Carreras profesionales, programas de preparación de los estudiantes para las profesiones que no requieren un grado de Licenciado. Estos programas

generalmente tienen una duración nominal de 4 a 5 años. El plan de estudios consiste en gran parte de las asignaturas de formación profesional. Al finalizar el programa, los estudiantes reciben una calificación profesional (obtención del Título Profesional), y permite un rápido acceso al mercado de trabajo.

Los institutos Profesionales también ofrecen programas que conducen a un título de Técnico de Nivel Superior.

Pregrado

Licenciatura (Pregrado)

La admisión a estos programas requiere un diploma de educación secundaria, y está generalmente sujeta a una prueba de acceso como PSU. La mayoría de los programas tienen una duración de 4 a 5 años, y preparan a los estudiantes para un campo específico. El plan de estudios puede consistir en ambas materias teóricas y prácticas. Los programas se concluyeron con un proyecto de graduación (Memoria de título o tesis). Después de haber completado el programa, los estudiantes reciben un título de licenciado indicando la especialidad correspondiente, o un título profesional - cualificación profesional - como enfermero o diseñador.

En Chile, los programas que conducen a profesiones reguladas sólo pueden ser ofrecidos legalmente por las universidades. El acceso a tales profesiones siempre requiere de un grado académico. La duración nominal de estos programas es generalmente de 6 años. Los programas permiten acceder a las profesiones reguladas son por ejemplo: programas en el área de la arquitectura, medicina, odontología y psicología. Estos programas permiten obtener ya sea un título de Licenciado en Arquitectura con una cualificación profesional Arquitecto, de Licenciado en Medicina con una cualificación profesional médico cirujano, un título de Licenciado en Odontología, con una cualificación profesional Cirujano Dentista, un título de Licenciado en Psicología con una cualificación de profesional en psicología.

Título de Bachiller

En algunas universidades también aplican una titulación intermedia: el Bachiller. El programa de Licenciatura consta de dos ciclos de 2 años cada una: los estudiantes reciben un certificado de Bachiller después de 2 años. Esto es seguido por otros 2 años de estudio, lo que conduce a un título de Licenciado. Luego, los estudiantes pueden optar por estudiar por un año más con el fin de obtener un título profesional. Las universidades también ofrecen la opción de obtener el título de Técnico Universitario. Para ello será necesario haber completado un programa de orientación profesional (con una duración de 3 años) que ofrece acceso a un programa académico con un enfoque profesional en el mismo campo de estudio.

En Chile, un título de licenciado o título profesional ofrece acceso a programas avanzados en la educación superior como programas de postgrado.

Títulos de Posgrado

Los programas de posgrado incluyen: postítulo, magíster y doctorado.

Postítulo

Con el fin de ser admitido en este programa avanzado, los estudiantes deben haber completado el programa de pregrado pertinente y - en algunos casos - tomado un examen de acceso. Estos programas tienen una duración nominal de 1 año, y se centran en una mayor especialización en una profesión o disciplina específica. El plan de estudios general no incluye una tesis. El programa conduce a un Diplomado o postítulo.

Magíster

La admisión a este programa requiere un grado de licenciado o título profesional. Los programas de Magíster se ofrecen en todos los campos, incluyendo especializaciones técnicas y económicas (Ingeniería y Tecnología, Economía y Administración) y programas en el área de las ciencias sociales y de la salud. Hay 2 tipos de programas de maestría: La Maestría Académica y Maestría Profesional. Los 2 tipos de programas de maestría también se pueden combinar en forma de un Magíster Mixto.

El Magíster Académico ofrece una base sólida en uno o más campos. Un Magíster Profesional se centra más en el mejoramiento de las habilidades para una profesión o campo de trabajo. Un programa de maestría se puede completar a través de una tesis o un trabajo final.

La duración nominal es de 1 a 2 años. Los estudiantes que han completado el programa recibirán un título de Magister, que ofrece acceso a los programas de doctorado.

Doctorado

El título de Doctor es la más alta calificación académica que se puede obtener en Chile. La admisión a este programa requiere un grado de Licenciado o Magíster. Por lo general tarda de 3 a 5 años para hacer un doctorado. El programa comprende diversas asignaturas y actividades de investigación y conduce a una disertación. Después de la exitosa defensa de la tesis doctoral se obtiene el grado de Doctor.

■ Agenda Binacional de Educación

- “Tratado sobre Reconocimiento de Estudios y Ejercicio de Profesiones entre la Republica de Colombia y la Republica de Chile”. Suscrito el 17 de junio de 1981.
- “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Titulos y Grados Academicos entre el Gobierno de la Republica de Colombia y el Gobierno de la Republica de Chile”. Suscrito el 9 de noviembre de 2012.
- “Protocolo de Integracion Educativa y Reconocimiento de Certificados, Titulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Basico y Medio/Secundario entre los estados partes del MERCOSUR y Estados Asociados”. Suscrito el 2 de agosto de 2010.
- “Acuerdo sobre la creacion e implementacion de un Sistema de Acreditacion de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Academica en las Respectivas Titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados”. Suscrito el 30 de junio de 2008.
- “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO”. Suscrito en el año 1974.
- “Convenio de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros”, más conocido como Convenio de la Haya.